



## ACTA

### Mesa de Trabajo Municipio Medellín Caso Cocjant

Acta No. 1	Fecha: Bogotá, 27 de agosto de 2020	
Lugar: Reunión virtual – <a href="https://meet.google.com/wxs-rpss-oqj">https://meet.google.com/wxs-rpss-oqj</a>	Hora inicio: 3:00 pm	Hora final: 4:30 pm

#### ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO / DEPENDENCIA	FIRMA
Erika Nieves	Ministerio de Vivienda	NA. Reunión virtual
Beatriz Jurado	Ministerio de Vivienda	NA. Reunión virtual
Camila Ramirez	Alcaldía de Medellín	NA. Reunión virtual
Jhon Mario Echeverry	Alcaldía de Medellín	NA. Reunión virtual
Juan Felipe Hernandez	Alcaldía de Medellín	NA. Reunión virtual
Julia Barrios	Alcaldía de Medellín	NA. Reunión virtual
Juliana Rodriguez	SSPD	NA. Reunión virtual
Leidy Milena Avila	SSPD	NA. Reunión virtual
Juanita Mahecha Pardo	SSPD	NA. Reunión virtual
Ana Lucia Quijano	SSPD	NA. Reunión virtual
Monica Mesa	SSPD	NA. Reunión virtual
Roger Alejandro Jimenez	Alcaldía de Medellín	NA. Reunión virtual
William Garcia	SSPD	NA. Reunión virtual

#### ORDEN DEL DIA:

- 1°. Verificación de Quórum, a través de reunión virtual por el link: <https://meet.google.com/wxs-rpss-oqj>
- 2° Presentación
- 3°. Compromisos

#### DESARROLLO:

- 1- Se confirma el quórum de la reunión virtual y se presentan los participantes de la reunión.
- 2- Inicia la presentación con el coordinador del proyecto de actividad de aprovechamiento William Garcia quien expone la problemática del prestador Cocjant, quien busca la información que le beneficia para tomar atribuciones sobre la actividad de aprovechamiento.

Toma la palabra Juan Felipe Hernandez quien describe la situación ya que el prestador utiliza unas bodegas que trata de tomar para el desarrollo del servicio público. Sin embargo, el prestador argumenta a través de un concepto que tiene del Ministerio de Vivienda, que puede usar estos espacios para prestar el servicio.

Comenta que el señor Guillermo Horacio Rodriguez, representante legal de la organización envió un oficio con inquietudes sobre el proceso en la cuarentena enfatizando el Decreto denominado "Cuarentena de la vida" de la Gobernación de Antioquia.

El Ministerio de Vivienda comenta que no tiene las competencias para dar un respuesta al respecto. Sin embargo, menciona que bajo la reglamentación frente a la emergencia sanitaria del Ministerio del Interior, se exceptúa la actividad de aprovechamiento de las actividades restringidas en etapa de cuarentena.

A este punto de la reunión se proyecta el oficio enviado por el prestador en el cual comenta que en el Decreto Cuarentena por la vida, artículo 22, se establece la actividad de aprovechamiento y reciclaje como excepción de las restricciones incluidas bodegas, chatarrerías y ECA.

El Ministerio de Vivienda responde que no tienen competencia para confirmar dicha información, sin embargo el Ministerio del Interior con la normativa 531 del 2020 y 1076 de 2020 estableció que en efecto las bodegas y centros de acopio están entre las actividades exceptuadas de la emergencia sanitaria.

Ante esto el prestador envía esta información a los demás entes como la policía para justificar una prestación irregular del servicio. En ese sentido la alcaldía solicitó la ayuda de la SSPD y del Ministerio de Vivienda para aclarar la situación.

El Ministerio aclara que el prestador efectivamente envió un comunicado con interrogantes sobre actividades exentas y la potestad de que la cadena de aprovechamiento se mueva, lo cual no está descartado. Pero no quita el cumplimiento de los parámetros del Decreto 596.

La Entidad Territorial (ET) comenta que tiene claro que el servicio va a hasta el pesaje y la clasificación.

El coordinador del proyecto de la actividad de aprovechamiento de la SSPD William García recuerda que las ET pueden tomar las medidas policiales para cerrar las ECA si no están cumpliendo con la actividad.

El ET tiene definidas las zonas con uso de suelo pero el prestador se escuda en la progresividad para no cumplir con las características de las ECA para la actividad de aprovechamiento y que se evidencia que tienen 5 años para operar en zonas sin autorización de uso de suelo.

El Ministerio de Vivienda comenta que ha entablado comunicaciones con la Superintendencia Solidaria para buscar otras acciones para evidenciar malas prácticas de prestadores del servicio público de aprovechamiento que hacen parte de la economía solidaria.

La SSPD comenta que la gobernación regula a las ESAL y de pronto puede delegar a la ET para ejercer competencias de manejo de recursos.

El Ministerio comenta que no tiene la competencia para ejercer restricciones sobre recursos pero se debe llevar la pregunta a nivel jurídico para definir si se puede revisar.

---

La ET comenta que la subsecretaria de servicios públicos y medio ambiente quiere saber qué pasa con las asociaciones que al terminar la progresividad y no cumplan con todas las actividades.

El Ministerio comenta que el decreto no aclara si no cumple, pero se está evaluando hacer modificaciones al 596.

La ET comenta que ven muchas malas prácticas como cambiar de razón social para continuar prestando el servicio irregularmente.

El Ministerio sugiere incluir esa denuncia en el documento de consulta.

La ET comenta que dentro del fortalecimiento, no se tiene acceso a lo que reporta a los prestadores. Igualmente, comentan que se ha visto que llegan quejas de otros municipios de prestadores que también prestan servicios en la ciudad. Para la ET no se puede evidenciar si el material reportado en la ciudad viene de otras áreas de prestación. La ET debe ver como actuar frente al tema, pero si se denuncian los prestadores, no van a querer estar en el fortalecimiento.

La SSPD comenta que en el SUI no está el material de comercialización porque la regulación lo impide. Lo que sí se puede tener son los soportes y materiales que provienen de donaciones o de comercialización que son parte de la prestación.

El Ministerio comenta que las organizaciones deberían estar reportando el balance de masas.

La SSPD comenta que si la ET hace el ejercicio de recolectar información y tener un acervo probatorio se podría enviar la información a la SSPD para definir acciones. Por ejemplo, hay un prestador que se retiró del RUPS y ahora carga con otro prestador desde otra área de prestación. Ese tipo de denuncias se deberían enviar a la SSPD.

El Ministerio comenta que se va a hacer una reunión con el señor Guillermo sobre otro proyecto que tiene el prestador llamado Lumbrilandia. Sin embargo, se sugiere hacer una reunión adicional o usar otro espacio para explicarle que solo hay un esquema y no un esquema que incluya sus bodegas.

La ET está de acuerdo.

La SSPD sugiere hacer una reunión aclaratoria específica con el municipio y el prestador donde la entidad puede acompañar.

La ET desea tener una respuesta escrita y coordinar la reunión con el prestador.

El Ministerio comenta que si la alcaldía envía el oficio, entonces se puede definir la reunión y una respuesta oficial.

La ET también comenta que recibió una queja de Recicular y aluden a que se hicieron prejuizamientos la cual se enviará a la SSPD.

---

La SSPD comenta que ese prestador hizo llegar un cuestionario, y puso una denuncia lo cual implica que no entendió el objetivo de la reunión previa sobre malas prácticas. Se sugiere que si siguen teniendo alertas, entonces sirve para construir el memorando de investigación en su contra y realizar una visita de inspección. Cualquier información servirá para hacer una visita.

Así las cosas, la reunión termina con la respuesta de estos interrogantes.

**3- COMPROMISOS / ACUERDOS:**

<b>TAREA</b>	<b>RESPONSABLE</b>	<b>PLAZO</b>
Enviar denuncias a la SSPD	Alcaldía	Por definir
Enviar denuncias al Ministerio de Vivienda	Alcaldía	Por definir

**PRÓXIMA REUNIÓN:**

Por definir.

**Juanita Mahecha**  
Secretaria de la reunión

---